

## ¿QUÉ PODER JUDICIAL QUEREMOS?

Sintéticamente diría que pretendo un poder judicial **empático, expeditivo e inclusivo**.

### JUSTICIA EMPÁTICA

La empatía se vincula con la necesidad de tener en el centro del trabajo judicial el conflicto antes que el trámite. Recordar que las personas que han concurrido a la administración de justicia en busca de una respuesta concreta, se encuentran en situación de vulnerabilidad. Demorar las decisiones, incluir requisitos para el avance de los procesos “porque siempre se hizo así”, usar el papel como intermediario entre las personas concretas y la decisión que se pretende son formas de alejarse de la empatía que funcionarios y funcionarias públicas deberíamos practicar a diario.

### ¿CÓMO LLEVAR AL PLANO DE LO CONCRETO LA EMPATÍA?

- Desde la **democratización de la justicia**, entendiendo a los procesos de formación previos al ingreso como espacios de generación de compromiso antes que como “meros requisitos formales”. Generar materiales que impliquen asumir conciencia sobre lo que significa el trabajo judicial, quiénes son las usuarias y usuarios, qué se espera de nosotres. Utilizar metodologías que permitan a los futuros agentes judiciales situarse en el mundo y asumir su obligación con las poblaciones vulnerables.
- Desde el **activismo judicial** implica situar a los jueces en el mundo. Los jueces, en general, provienen de los mismos sectores, estudiaron en las mismas universidades, viven en los mismos lugares, envían a sus hijos a las mismas escuelas... y todo lo que podríamos seguir enumerando como “característica común” es a la vez lo que les separa y les genera muchas dificultades para comprender la situación de las personas sobre las que toman decisiones. “La cabeza piensa donde los pies pisan”, menciona Frei Betto. Si no se trabaja en el desarrollo de estrategias que permitan generar decisiones situadas en el mundo real, a partir de las consideraciones específicas y concretas de cada situación, no sólo no se suma empatía sino que probablemente se generan decisiones que profundizan la conflictividad. Urge abandonar la excusa de “los jueces hablan por sus sentencias” y comenzar a seguir más de cerca las decisiones que se toman y por qué se toman. No por una cuestión “disciplinaria”, sino por la necesidad de reflexionar sobre las enormes brechas que subsisten entre quienes deciden y quienes padecen las decisiones.
- Desde los **discursos jurídicos**, vinculado con lo recién mencionado, es muy necesario profundizar en la investigación empírica sobre lo que sucede al interior de los sistemas judiciales. Para abandonar el “siempre se hizo así” es importante generar una nueva biblioteca basada en la conflictividad propia de este siglo, que permita revisar prácticas y mejorar la calidad del funcionamiento, poniendo a las usuarias en el centro de atención.

### JUSTICIA EXPEDITIVA

Generar una justicia expeditiva se vincula con revisar la práctica de aplicar a todas las situaciones las mismas y exactas reglas, que en general se vinculan más con las necesidades internas del sistema judicial que con las demandas específicas de las usuarias. A diferencia de los sistemas judiciales de siglos atrás, que se orientaban a pocos conflictos que involucraban a sectores de la población muy uniformes, la actualidad de la administración de justicia implica resolver situaciones extremadamente diversas, que a la vez involucran múltiples y diversas vulnerabilidades. Seguir pensando el debido proceso como uno y el mismo para todo es un enorme error que lleva a que el ingreso al sistema judicial se convierta rápidamente en un laberinto kafkiano.

---

## ¿CÓMO LLEVAR AL PLANO DE LO CONCRETO UNA JUSTICIA EXPEDITIVA?

- Desde la **democratización de la justicia** es esencial abandonar la justicia del trámite. Implementar procesos orales como una herramienta de cercanía y rapidez en la decisión judicial; pero también como una forma de incrementar la publicidad y la transparencia de los resultados de los procesos judiciales. Que en pleno Siglo 21 uno de los problemas de la justicia siga siendo el amontonamiento de papeles es inadmisibile.
- Desde el **activismo judicial** entiendo que hacer una justicia más ágil demanda pensar en formas de diálogo con las otras funciones del Estado. La independencia y la imparcialidad (siempre es bueno recordarlo) son garantías de la población, no pueden utilizarse como excusas para aislarse y desconocer lo que sucede más allá de los tribunales. Así como desde la empatía debe existir un conocimiento sobre los ámbitos en que se toman las decisiones, también deben desarrollarse espacios de confluencia de los distintos ámbitos estatales que intervienen sobre los mismos problemas (violencia, situación carcelaria y sobrepoblación, medio ambiente, derechos de los consumidores, etc.).
- Desde los **discursos jurídicos**, desandar las costumbres arraigadas que siguen estudiándose y transmitiéndose al interior de las estructuras judiciales. Hay determinados ámbitos en los que esta situación se evidencia con mucha notoriedad (las decisiones en casos que involucran violencia de género basadas en prejuicios históricamente sostenidos contra las mujeres, por ejemplo), pero hay otros ámbitos internos de los sistemas judiciales en los que esas mismas prácticas están asentadas y no se identifican ni trabajan desde una perspectiva de justicia ágil: la atención a los usuarios, las formas en que se notifican las decisiones – tanto en método como en contenido de las notificaciones –, el trato que se brinda a las personas... un mundo entero de micro violencias institucionales que ni siquiera llegamos a identificar y que debe ser identificado, analizado y puesto en crisis.

## JUSTICIA INCLUSIVA

La tercera característica de una nueva justicia es la real inclusión. Hace décadas que se vienen desarrollando instrumentos y textos sobre este tema, pero me parece necesario que nos preguntemos hasta dónde esos instrumentos impactan realmente en la fortaleza que suele ser la administración de justicia como función estatal.

---

## ¿CÓMO LLEVAR AL PLANO DE LO CONCRETO LA CONFIGURACIÓN DE UNA JUSTICIA INCLUSIVA?

- Desde la **democratización de la justicia** entiendo que es sumamente necesario pensar en estructuras de apoyo al trabajo judicial que tengan una “lógica de cuidado”. Ello significa pensar todo el trabajo judicial con un eje central: dar la decisión más adecuada, de la forma más ágil, en el formato más accesible a las personas. Los cambios en la organización judicial tienen que orientarse en ese sentido, para no ser simples maquillajes a estructuras inútiles para las exigencias actuales.
- Una segunda cuestión vinculada con la democratización y la justicia inclusiva es la implementación del juicio por jurados como obligación ineludible. El jurado popular como organismo de decisión en casos judiciales no sólo implica una apertura de la justicia hacia la población sino que también permite que muchas de las cuestiones ya desarrolladas (conocimiento concreto de las situaciones, diversidad de miradas, responsabilidad con el caso concreto, decisión ágil) se concreten. La legitimidad de la decisión de un jurado popular tiene una dimensión que no puede siquiera ser pretendida por un tribunal técnico. A la vez, implica para abogados y jueces un desafío en términos de traer los casos al mundo de lo

concreto y abandonar las pretensiones de erudición que suelen esconder los discursos vacíos.

- Una tercera cuestión desde la democratización es la necesidad de ampliar las plantas judiciales posibilitando el ingreso de personas con miradas diversas. Si la configuración central de las plantas de personal están conformadas por personas heterosexuales de clase media con un estudio similar, difícilmente se logrará una mirada inclusiva. Estoy en favor de los cupos como una herramienta que posibilite a determinados sectores de la población que no se imaginan como posible su ingreso a trabajar en el ámbito judicial. Diversificar las plantas es una forma de traer nuevas miradas, distintas, amplias, que de seguro permitirán una mirada más aguda sobre los conflictos que los sistemas judiciales deben gestionar.
- Desde los **discursos jurídicos**, creo que la inclusión implica una militancia en el uso y aplicación de la ley. Nuevamente: nuestra actualidad nos marca como un eje central de esa militancia la permanente discusión, reflexión y exigencia en relación al uso de la perspectiva de género en la litigación y la toma de decisiones judiciales. Pero no es el único ámbito que exige una militancia activa: la simplificación del lenguaje, el control por parte de la ciudadanía, el derecho a comprender las decisiones, todos ámbitos que deben ser militados activamente para generar transformaciones.

En definitiva, creo que al pensar qué poder judicial queremos lo central es erradicar la idea de la administración de justicia como obstáculo. En ese sentido es importante revisar nuestras prácticas personales y posiciones. Abandonar las pretensiones de separación del mundo de les humanes. Pensar que estamos interviniendo en situaciones íntimas, violentas, difíciles de poner en palabras. Que las personas esperan de nosotres esa respuesta empática, ágil y accesible. Y que nosotres tenemos la obligación de ser mejores cada día en ese sentido.